

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20288 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 340/2014, NIG 26089 42 1 2014 0003324 concurso voluntario se ha dictado en fecha 2 de junio de 2014, Auto de Declaración y Conclusión de Concurso de la persona física Fernando Velasco Magaldi, con DNI 13914503-D, con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Trinidad, n.º 3, 4.º izquierda, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo declarar y declaro el concurso voluntario de Fernando Velasco Magaldi, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

Logroño, 2 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030301-1